REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD.-/IAV.-/RCO.-/ICC.-/RRMM.-/COL.-/nra.-

DECRETO EXENTO Nº 152 /
CAUQUENES, 17 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Necesidad de cumplir los requisitos legales y de ordenamiento del Mercado Municipal.
- MEMO N° 262 de fecha 31 de diciembre de 2021 de Administrador Municipal a Asesora Jurídico.
- Solicitud de fecha diciembre de 2021, de doña Coca de las Mercedes Apablaza Apablaza,
- Solicitud de fecha 26 de noviembre de 2021, de doña Carla Hernández A.
- Decreto Exento N° 2414 de fecha 06 de abril de 2018, que aprueba la contratación de operación de leaseback sobre la propiedad del Mercado Municipal.
- Lo dispuesto en los artículos 2.174 y sgtes. del Código Civil, y demás pertinentes en materia de comodato.
- Decreto Exento N° 7448 de 09 de octubre de 2019, que autoriza la confección de un nuevo plano con numeraciones, contratos y reordenamiento de locatarios del Mercado Municipal.
- Decreto Exento N° 909 de fecha 29 de diciembre de 2012, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento interno y administración el Mercado Municipal y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Servicio y el trabajo que entrega el Mercado Municipal, a la comunidad cauquenina.
- Que, se trata de un centro comercial que identifica a Cauquenes, a través de su artesanía y comidas típicas, por lo que se considera una visita obligada de los turistas que llegan a nuestra ciudad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** el **CONTRATO DE COMODATO** de fecha 11 de enero de 2022, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y doña **COCA DE LAS MERCEDES APABLAZA APABLAZA** C.I. N° 10.036.693-2, mediante el cual el Municipio hace entrega del local signado con el N° 10, en el sector denominado "**COCINERIAS",** en el segundo nivel al interior del Mercado Municipal de Cauquenes.

2. Téngase como parte integrante del presente decreto el Contrato de Comodato que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO/A MUNICIPAL

Nery Rodriguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Interesada.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Tesorería
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Finanzas.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Adm. Mercado M.
- c.c. Archivo Asesoría Juridica.